El S.r Don diego fuster se regulo al boto del S.r Don pedro pacheco

El S.r Don rodrigo escaramas se regulo assi

Regulacion

La ciudad mando regular los botos y se hallo por mayor parte el boto y parecer del S.r don pedro pacheco y la ciudad pidio y suplico al S.r alcalde mayor y en virtud de reales provisiones que la ciud.d tiene uso y costumbre hablando como deue requirio a su merced se conforme con la mayor parte y su merced del S.r alcalde mayor se conformo

De se libranza a diego de tapia clerigo de mendiz de ordenes de mill y noventa y cinco maravedis de su rrefaccion de los años de mill seiscientos y quarenta y cinco y seis a razon de libra y media cada dia atento el informe del contador y liquidacion hecha por el S.r don diego fuster regidor para que se le paguen del seruicio ordinario y extraordinario

Refaccion

que el contador informe cerca de la rrefaccion que pide el S.r [illegible] [illegible]

De se libranza a fran.co juto teruel escriuano mayor de asiento y del numero de cinco mill mrs que es la mitad de los diez mill mrs de salario que la ciudad a el dicho dicho y a Jacinto ferrer escriuano mayor y del numero por los negocios de la ciudad tocantes a la escriuania del numero y son de [illegible] que cumplieron [illegible] de mill seiscientos y quarenta y ocho atento el informe del contador

S.o des Cruz

De se libranza a fran.co juto teruel escriuano mayor de la ayuntamiento de setenta ducados de la mitad del salario del escriuano mayor de la ciudad de un año que cumplieron [illegible] de mill seiscientos y quarenta y ocho los diez mill seiscientos y cinquenta mrs en propios y seis mill quinientos y cinquenta mrs en el posito y seis mil quinientos y cinquenta mrs restantes en el seruicio ordinario y extraordinario con que se cumplen los dichos setenta ducados que es la mitad de los cien ducados del salario de rrebeedor de quentas y de los quarenta ducados del salario acrecentado que es en la fin de que se a librado antes de aora atento el informe del contador

Ydem

De se libranza a Jacinto ferrer escriuano mayor de la ayuntamiento de esta ciudad de ciento y treinta ducados en las partes que se acostumbra los setenta de la mitad del salario de un año que cumplieron [illegible] de mill seiscientos y quarenta y ocho y los sesenta ducados [illegible] de rrebeedor de quentas y acrecentado y los sesenta ducados del S.r de cartas del dicho tiempo atento el informe del contador

Ydem

De se libranza a Jacinto ferrer escriuano mayor y del numero de la ciudad de cinco mill mrs de la mitad del salario de escriuano del numero que dicha ciudad de un año que cumplieron [illegible] de junio de mill seiscientos y quarenta y ocho

Ydem